MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Marzo del 2013.
DECRETO ALC. Nº 527/2013.

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo dispuesto en su Artículo 133, inciso final, que faculta la prórroga del plazo de instrucción del sumario en casos calificados; Decreto Alcaldicio Nº 181/13 de fecha 18 de Enero del 2013, donde designa fiscal de reemplazo a don Francisco Lizana Catalán, Memorando N° 50/13 de fecha 06 de Marzo del 2013, emitido por el Fiscal designado, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita autorizar prórroga de 20 días hábiles, tendientes a determinar su hubo responsabilidad administrativa, respecto a las pruebas de resistencia del Hormigón en la Obra "Edificio Centro Cultural de Alto Hospicio".

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Prorrógase por **veinte (20) días hábiles,** el plazo de instrucción del sumario administrativo iniciado mediante Decreto Alcaldicio Nº 181/13 de fecha 18 de Enero del 2013, a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado Sr. **Francisco Lizana Catalán**.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control

D.A nº 527 /13
7/3/13

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Administración y Finanzas

Alto Hospicio, 06 de Marzo del 2013

MEMO N° 0050

A : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECTOR DAF

Junto con saludar, solicito a Usted, si lo tiene a bien, **su Visto Bueno para ampliación de plazo Sumario Administrativo instruido con Decreto Alcaldicio N° 181/2013**, tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa, respecto a las pruebas de Resistencia del Hormigón en la obra "Edificio Centro Cultural de Alto Hospicio".

El plazo adicional solicitado corresponde a 20 días hábiles.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

V° B°

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Francisco Lizana Catalán
DIRECTOR DAF

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE
ALCALDIA

Distribución:
Destinatario
Archivo

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
647 13 MAR 2013
13:58 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA